

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Grant Agreement 101103273			
Título: European Digital Naval Foundation (EDINAF)			
Línea de investigación: Ingeniería de Sistemas de Información y Comunicaciones			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/12/2022	FIN: 30/11/2025
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e Comunicacions (CITIC)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: EDIF. ÁREA CIENTÍFICA (LAB. GTEC) –Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00 / 16:00 a 18:00 h.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.574,83 euros			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00136			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: DOCTOR
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Salvador Naya Fernández (CAT-UN) (Presidente), Luis Castedo Ribas (CAT-UN) (Secretario) y Miguel González López (TIT-UN) / SUPLENTE: Carlos J. Escudero Cascón (CAT-UN), José Antonio García Naya (TIT-UN) y Tiago M. Fernández Caramés (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
EtFdTx4kqgUQnk/RE522eg==	Asinado	29/10/2024 14:01:12
Asinado Por	Página	1/3
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/EtFdTx4kqgUQnk/RE522eg==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 25 de octubre de 2024
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EtFdTx4kqgUQnk/RE522eg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Salvador Naya Fernández	Asinado	29/10/2024 14:01:12
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EtFdTx4kqgUQnk/RE522eg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El beneficiario del contrato realizará tareas dentro del proyecto EDINAF (European Digital Naval Foundation), un proyecto financiado por la Unión Europea a través del programa EDF (European Defence Fund). EDINAF tiene por objetivo el desarrollo de una nube operativa naval conjunta como componente de la más amplia nube de operaciones militares multidominio. EDINAF trabajará en una infraestructura informática y en las normas de interfaz de datos asociadas (computación en el borde y en la nube). Las tareas a realizar se centrarán en los paquetes de trabajo WP6 "Connectivity" relativa al análisis de soluciones de conectividad utilizando tecnologías de comunicaciones sin hilos para cubrir las diversas necesidades de comunicación en EDINAF, y WP10 "Demonstrator" en el que se construirá un demostrador que implemente las soluciones acordadas en los restantes WPs

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación requerida: **Doctor**

CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 10 puntos)

Sólo se valorarán los méritos relacionados con **la línea de investigación especificada**.

- Titulación de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación, o equivalente (2 puntos)
- Titulación de Doctorado (2 puntos)
- Titulación de Máster (1 punto)
- Publicaciones científicas (hasta 0,50 puntos por publicación y hasta un máximo de 1,5 puntos)
- Experiencia laboral: puestos previos desempeñados, participación en proyectos I+D, acciones de transferencia de tecnología, etc. (hasta 0,50 puntos por año y hasta un máximo de 1,5 puntos)
- Entrevista personal siempre que se alcance un mínimo de 6 puntos en los apartados anteriores (máximo 2 puntos). La convocatoria para la entrevista se comunicaría con 48 horas de antelación

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que obtengan una puntuación mínima de 6 puntos.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL CONTRATO

Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 25 de octubre de 2024

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EtFdTx4kqgUQnk/RE522eg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Salvador Naya Fernández	Asinado	29/10/2024 14:01:12
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EtFdTx4kqgUQnk/RE522eg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

